



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 059-22, Julio 28 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2022-00022-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Coomultagro Ltada(Apoderado Judicial Dr. Marco Antonio Patiño Castellanos)	N.N.	1	Libra Mandamiento de Pago	27-07-2022
68266-40-89-001-2022-00022-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Coomultagro Ltada(Apoderado Judicial Dr. Marco Antonio Patiño Castellanos)	N.N.	2	Decreta Medida Cautelar	27-07-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario